



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No 202 -

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACION:

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

1. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTE E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS, INCLUYE REMPLAZO DE PARTES DAÑADAS, DESMONTE E INSTALACION DE CUBIERTA EN POLICUARZO INCLUYE RESANE EN FISURAS QUE APAREZCAN EN EL DESMONTE, INCLUYE EL DESMONTE Y MONTE DE LOS PUNTOS ELECTRICOS, HIDRAULICOS Y SANITARIOS, UBICADOS EN EL LABORATORIO DE GIMELLIFISCO, BLOQUE 26 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA SEDE CENTRAL.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Para la ejecución del contrato el contratista se obliga a: Para la ejecución del contrato el contratista se obliga a: 1. Realizar el desmonte e instalación de las superficies en policuarzo de los muebles bajos laterales ubicados en el laboratorio de GIMELLIFISCO. 2. Realizar el desmonte e instalación de los muebles bajos laterales ubicados en el laboratorio de GIMELLIFISCO. 3. Realizar el desmonte e instalación de las superficies en policuarzo de los muebles centrales ubicados en el laboratorio de GIMELLIFISCO. 4. Realizar el desmonte e instalación de los muebles centrales

	<p>ubicados en el laboratorio de GIMELLIFISCO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Proteger los muebles y superficies desmontados, para evitar deterioro durante el tiempo que dure la instalación del piso. 6. Desmontar y montar los puntos eléctricos, hidráulicos y sanitarios que se encuentran en los mesones. 7. El contratista debe revisar la ubicación y condiciones de los muebles antes del desmonte, para su respectiva instalación posterior. 8. Reemplazar las partes dañadas en el proceso de desmonte. Garantizar la calidad del mobiliario después del proceso de instalación. 9. Asumir todo gasto operativo, administrativo, personal idóneo, materiales y demás que requiera para la ejecución del contrato. 10. Prestar el servicio con eficiencia y calidad de conformidad a las obligaciones contraídas. 11. El contratista debe realizar el pago de estampillas y al sistema de seguridad social integral. El contratista deberá mantenerse vinculado al sistema durante toda la ejecución del contrato. 12. Cumplir con lo que le corresponda de seguridad y salud en el trabajo. 13. Realizar las actividades solicitadas por parte del supervisor en relación al objeto contractual.
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS	Corresponden a las establecidas en el Anexo de la presente invitación.
4. PRESUPUESTO OFICIAL	<p><u>Valor Estimado del Contrato:</u></p> <p>Cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil Pesos (\$4.641.000) Mcte, incluido IVA.</p> <p><u>CDP que respalda la contratación:</u> No. 4360 del 15 de Noviembre de 2018.</p>
5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	<p>La duración será de (15) días quince días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio.</p> <p>El contrato se ejecutará en el bloque 26 de la Universidad del Tolima - Sede Central.</p>



<p>6. FORMA DE PAGO</p>	<p>La Universidad del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago previo cumplimiento de las actividades contratadas, visto bueno del supervisor, presentación de factura, cumplimiento del pago al sistema de seguridad social integral.</p>														
	<p>CONDICIONES DE PARTICIPACION EN LA INVITACION</p>														
<p>7. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</p>	<p><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></p> <p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p> <p><u>FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA:</u></p> <p>Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:</p> <p>La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, en la oficina de contratación sede Santa Helena o al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co (en formato PDF), en la fecha y hora indicada en el cronograma.</p> <p>La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras, los documentos deben ser elegibles y marcada con el objeto de la invitación.</p> <p>Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.</p> <p>Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta y anexos escaneados en un CD anexo a la propuesta física.</p>														
<p>8. CRONOGRAMA</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="596 1541 893 1608">ACTIVIDAD CONTRACTUAL</th> <th data-bbox="905 1541 1212 1608">ETAPA</th> <th data-bbox="1212 1541 1542 1608">FECHA Y HORA</th> <th data-bbox="1542 1541 1547 1608">MEDIO Y LUGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="596 1608 893 1822">Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación de mínima cuantía.</td> <td data-bbox="905 1608 1212 1822"></td> <td data-bbox="1212 1608 1542 1822">20 de Noviembre de 2018.</td> <td data-bbox="1542 1608 1547 1822">Página Web de la Universidad del Tolima.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="596 1822 893 1961">Fecha límite para la presentación de las propuestas, cierre de la</td> <td data-bbox="905 1822 1212 1961"></td> <td data-bbox="1212 1822 1542 1961">Hasta el 21 de Noviembre de 2018 4:00 de la tarde.</td> <td data-bbox="1542 1822 1547 1961">En físico oficina de Contratación Sede Central Universidad del</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ETAPA	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR	Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación de mínima cuantía.		20 de Noviembre de 2018.	Página Web de la Universidad del Tolima.	Fecha límite para la presentación de las propuestas, cierre de la		Hasta el 21 de Noviembre de 2018 4:00 de la tarde.	En físico oficina de Contratación Sede Central Universidad del		
ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ETAPA	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR												
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación de mínima cuantía.		20 de Noviembre de 2018.	Página Web de la Universidad del Tolima.												
Fecha límite para la presentación de las propuestas, cierre de la		Hasta el 21 de Noviembre de 2018 4:00 de la tarde.	En físico oficina de Contratación Sede Central Universidad del												

	invitación.		Tolima o en un solo archivo PDF al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co . Dentro del horario establecido.
	Publicación del acta de cierre y evaluación	22 de Noviembre de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima.
<p>Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y unos requisitos para el ingreso por tanto deberán disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.</p> <p>NOTA2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación.</p> <p>NOTA 3: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación y dejará constancia de ello en el acta.</p> <p style="text-align: center;"><u>TERMINO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO</u></p> <p>El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.</p> <p>Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.</p>			
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCION			
9. Requisitos habilitantes	<p>1.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.</p> <p>2. Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los</p>		

integrantes del consorcio o unión temporal.

3. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar recibo del último pago de seguridad social.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. Si es expedida por el revisor fiscal, debe aportar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica

4. RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica

6. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica

	<p>7. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza juridica.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Podrán participar las personas naturales o jurídicas que acrediten su experiencia mínima en tres contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas, en actividades de mantenimiento y adecuación en mobiliario para oficina.</p> <p>Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales las certificaciones presentadas se sumarán, conforme al porcentaje de participación de los integrantes</p> <p>No se aceptan auto certificaciones de experiencia.</p> <p>Propuesta económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.</p> <p>El comité evaluador realizará la verificación de la propuesta económica, según lo enunciado en el Anexo, cumpliendo este paso se procederá a la revisión aritmética.</p> <p><u>LA PRESENTACION DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.</u></p>									
10. Criterios de selección	<p>La Universidad del Tolima para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>a. Solo serán evaluadas y objeto de calificación las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes de que trata el punto inmediatamente anterior al momento de presentación de la propuesta.</p> <table border="1" data-bbox="740 1724 1304 1942"> <thead> <tr> <th></th> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PRECIO</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO	PUNTAJE	1	PRECIO	70	2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	30
	CRITERIO	PUNTAJE								
1	PRECIO	70								
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	30								

Handwritten signature

1. PRECIO : 70 PUNTOS

Se procederá a evaluar el precio de la siguiente manera: Se obtiene el promedio geométrico del valor de las propuesta presentadas (Pp), incluyendo una vez el presupuesto oficial donde (Pn) es cada de las propuestas a evaluar, si alguna propuesta presenta valor corregido se tomará este valor.

$$Pp. = \sum (P + Po) / (N+1).$$

Al promedio de las ofertas presentadas (Pp), se le suma el presupuesto oficial y se obtiene un promedio básico (Pd), corresponde al promedio definitivo. $PD = (Pp+Po)/2$.

Se enumera a partir de aquella cuyo valor sea inmediatamente inferior al promedio definitivo hasta la de menor valor, se continúa tal numeración a partir de aquella cuyo valor sea inmediatamente mayor al promedio descrito, hasta llegar a la de máximo valor en el rango, la cual por ende será la última.

Para todo el procedimiento se tiene que:

- N = Número de propuestas.
- Po = Presupuesto oficial.
- PN = Presupuesto de cada oferta.
- Pp = Primer promedio.
- Pd = Promedio definitivo.
- P = Puntaje de cada propuesta.

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que acrediten su experiencia mínima en tres contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas, en actividades de mantenimiento y adecuación en mobiliario para oficina.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales las certificaciones presentadas se sumarán, conforme al porcentaje de participación de los integrantes

No se aceptan auto certificaciones de experiencia.

RANGO	PUNTOS
Entre 10 y 15 SMMLV	10
Entre 16 y 20 SMMLV	20

[Handwritten signature]

Mayor a 21 SMMLV

30

Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$\text{VFCS} = \text{VFC} / \text{SMML}$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$\text{VE} = \text{VFCS} * \text{SMMLV}$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia (2018)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242.00

11. Factores de desempate

FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de desempate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Por Sorteo.

12. Garantía única del contrato

Garantías que serán exigidas para el contrato:

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y seis (6) meses.

	- Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
13. Ámbito Jurídico	<p>El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Estatuto de Contratación, Acuerdo 043 de 2014, adoptado mediante Resolución de Rectoría No 0655 de 2015, y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.</p> <p>La presente invitación no da lugar a licitación ni concurso alguno. Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no obliga a contratar.</p>
14. Causales de Rechazo y declaratoria de desierta	<p>a. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.</p> <p>b. Cuando el proponente presente oferta económica superior al presupuesto asignado, o se evidencien presuntos valores artificialmente bajos.</p> <p>c. Cuando el proponente presente la propuesta de forma extemporánea.</p> <p>DECLARATORIA DE DESIERTA: La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:</p> <p>a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.</p> <p>b. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.</p> <p>c. Cuando no se presente ninguna propuesta.</p>
15. Firma	

Ordenador del Gasto


JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA

Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

Elaboró: 
MARITZA BEATRIZ MENDOZA PEREZ

Profesional Universitario Grado 11

Oficina de Desarrollo Institucional

ANEXO A			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
SUPERFICIES			
1	Desmonte y reinstalación de superficies en policuarzo de 3.60 x 1.60 con poceta doble. Incluye resane de fisuras que aparezcan en el desmonte y punto hidráulico.	UND	2
2	Desmonte de repisas centrales de 3.00 ml.	UND	2
3	Desmonte y reinstalación de superficies en policuarzo de 7.00 x .60 . Incluye resane de fisuras que aparezcan en el desmonte y punto hidráulico.	UND	1
4	Desmonte y reinstalación de superficies en L en policuarzo de 8.70 x .80 con dos pocetas dobles. Incluye resane de fisuras que aparezcan en el desmonte y punto hidráulico.	UND	1
MUEBLES			
5	Desmonte y reinstalación de muebles bajos en RH enchapados en formica, incluye reenchape en partes dañadas. De 3.60 x 1.60.	UND	2
6	Desmonte y reinstalación de muebles bajos en RH enchapados en formica, incluye reenchape en partes dañadas, de 7.00 x .60.	UND	1
7	Desmonte y reinstalación de muebles bajos en L, en RH enchapados en formica, incluye reenchape en partes dañadas, de 8.70 x .80.	UND	1
DIVISIONES			
8	Desmonte y reinstalación de divisiones en vidrio templado de 1.20 x 1.30.	UND	2
PUESTOS DE TRABAJO			
9	Desmonte y reinstalación de puestos de trabajo en L.	UND	2